

7 CONCLUSIONES

La aprobación en el 2000 de la Directiva Marco del Agua, transpuesta por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, a través de la cual se modificó el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprobó en su día el Texto Refundido de la Ley de Aguas, supuso por diversos motivos un antes y un después en la política del agua.

Los cambios fundamentales que supone la Directiva son sobre todo tres, que se basan en sus objetivos principales:

- Definir los objetivos medioambientales con el fin de proteger los ecosistemas y garantizar el buen estado de las aguas con los tradicionales objetivos de cantidad y calidad.
- Introducir el principio de recuperación de costes, incluidos los ambientales y los del recurso, en la gestión del agua.
- Integrar a las distintas administraciones, agentes económicos y sociales y a la sociedad en general en el proceso de planificación hidrológica para la elaboración de los planes hidrológicos de Demarcación, fomentando la participación activa de los mismos en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

Para cumplir con los requerimientos de la Directiva Marco del Agua, se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- Transposición legislativa de la Directiva
- Definición de las Demarcaciones Hidrográficas
- Caracterización de las masas de agua
- Adaptación de las redes de control del estado
- Publicación y disposición a consulta pública de los siguientes documentos:
- Estudio general de la Demarcación Hidrográfica del Miño_Sil.
- Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación
- Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta.

Por otro lado, la Directiva Marco del Agua y su transposición a la legislación española requieren como paso previo a la elaboración del nuevo Plan Hidrológico de Cuenca, la publicación de un Esquema de Temas Importantes (ETI) en materia de gestión de aguas, que será el elemento clave en la elaboración del proyecto del Plan y permitirá iniciar el proceso transversal de Evaluación Ambiental Estratégica.

Siguiendo los pasos indicados por el Reglamento de Planificación Hidrológica, se lleva a cabo un análisis en base a la información disponible, que evidentemente deberá ampliarse y matizarse para la elaboración del Plan. En consecuencia, este documento incluye la descripción de las presiones e impactos que serán tratados en el plan hidrológico, así como la presentación de las posibles líneas de actuación que permitirán alcanzar los objetivos medioambientales establecidos.

A su vez, con el fin de enriquecer el documento del ETI se somete a un proceso de participación pública. Estos procesos se han llevado a cabo sobre la base de documentos técnicos generales sobre los Temas importantes. Los resultados obtenidos han sido tenidos en cuenta en el desarrollo del borrador. En la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil se han llevado a cabo hasta el momento dos jornadas de participación pública por cada ámbito territorial, con el fin de concretar el contenido del documento de ETI, determinar la selección de temas importantes, la caracterización y localización en el ámbito de participación y las posibles líneas de actuación a considerar.

Al mismo tiempo, el RPH establece un periodo mínimo de seis meses de consulta pública del ETI, cuyas alegaciones presentadas por escrito serán valoradas para la elaboración final del documento y en consecuencia, para la elaboración del Plan.

La Confederación Hidrográfica ha facilitado a través de su página Web el acceso a la información de los documentos que han sido sometidos a participación pública, así como las actas de las reuniones y las presentaciones utilizadas en las mismas. También ha creado un foro, para los agentes participantes en las jornadas de participación pública en los diferentes ámbitos, con el fin de ampliar la posibilidad de enriquecer el proceso participativo.

Los temas importantes en el documento elaborado en la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil se agrupan en cuatro grandes bloques: el cumplimiento de los objetivos medioambientales, la atención de las demandas y la racionalidad del uso, los fenómenos adversos y accidentes y el conocimiento y gobernanza.

En cuanto a los objetivos ambientales, se incluyen las principales amenazas que contribuyen al incumplimiento de los objetivos medioambientales.

De la información disponible y del proceso de participación pública se ha detectado la preocupación por las alteraciones hidromorfológicas, tanto para aguas superficiales como de transición y costeras, los caudales ecológicos, la deterioro de la calidad del agua por vertidos urbanos, industriales y procedentes de otras actividades así como la ocupación del

dominio público hidráulico y marítimo terrestre y problemas asociados con especies autóctonas e invasoras.

En el tema de los caudales ecológicos, se debe establecer en la Demarcación un régimen de caudales ecológicos de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos y aguas de transición.

Como casos concretos de las mayores alteraciones al régimen natural se encuentran los embalses. Como medida para los casos que el Organismo de Cuenca entienda necesario, se podrán disminuir o suprimir el cumplimiento, en algún río o tramo, de los caudales ecológicos si la garantía del suministro a las poblaciones lo exigiese.

Otro tema de vital importancia en esta Demarcación es poder cumplir con los requerimientos de saneamiento exigidos en la legislación vigente teniendo en cuenta la dispersión de la población y el alto porcentaje de territorio protegido por sus valores naturales.

Dentro de este bloque, la ocupación del dominio público hidráulico y marítimo terrestre está muy extendida en toda la Demarcación, constituyendo uno de los principales problemas del medio hídrico. Para poder tratar este problema es necesario definir con claridad los límites del dominio público y la de sus zonas asociadas, con objeto no sólo de proteger dicho dominio sino también de poder evitar o disminuir riesgos potenciales en áreas contiguas de propiedad privada.

Este problema se encuentra estrechamente relacionado con las alteraciones hidromorfológicas de los ríos y las categorías de agua costeras y de transición, e inundaciones.

En el segundo gran bloque de temas importantes, el de atención a las demandas y racionalidad del uso, es claro el protagonismo del abastecimiento urbano y el principal problema que presenta esta Demarcación de población dispersa. A su vez se destaca la falta de garantía de abastecimiento en periodos de estiaje para los usos urbanos e industriales en algunos sistemas de explotación así como la necesidad de abordar el análisis de la recuperación de costes y de mejorar el conocimiento de los recursos y las demandas.

En cuanto a los fenómenos adversos y accidentes, destacar la gran problemática que suponen las inundaciones en toda la Demarcación, así como la necesidad de impulsar la aprobación de los planes de emergencia pendientes y de prevenir situaciones de contaminación accidental.

Actualmente existe una ocupación de áreas inundables por zonas urbanas, polígonos industriales, etc. eliminando la zona de expansión del cauce en las avenidas del río. En este tipo de fenómenos naturales, el río modela sus cauces, transporta la mayor parte de carga y nutrientes, etc. y sigue su proceso de gestión natural.

Con la ocupación de estas zonas se obliga a operar en la situación extrema de la canalización de los ríos y llevar a cabo los procesos que el propio río realizaría de forma sostenible.

Se propone un mayor estudio a la hora de la elaboración de los nuevos planes de desarrollo urbanístico, teniendo en cuenta que ya desde 2005 es obligatoria la emisión de un Informe preceptivo referente a este tema.

Finalmente en el último bloque de conocimiento y gobernanza cabe destacar en general la problemática derivada de la existencia de una gran dispersión de competencias: costas, puertos, medio ambiente, ordenación del territorio, sanidad, agricultura, etc. Se debe mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones afectadas con el fin de ampliar y homogeneizar la información de base en la toma de decisiones.

En cuanto a la participación pública se plantea un problema de déficit dentro de esta Demarcación que se fundamenta principalmente en que España es un país sin una arraigada tradición participativa tanto por parte de la Administración como del ciudadano. Es un proceso novedoso que en la mayoría de los casos, son las exigencias de la legislación europea las que impulsan la ampliación de las posibilidades legales de información y participación. Para paliar este problema se pretende fomentar la participación pública con el fin de sensibilizar a la sociedad, mostrar una total transparencia en la información, mejorar los canales de información entre los diferentes agentes administrativos, sociales y económicos y en definitiva enriquecer el contenido del Plan Hidrológico de cuenca.

De todo ello se deduce que este documento, que en estos momentos se presenta por parte de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, sirve como documentación base para poder avanzar hacia el desarrollo del Programa de Medidas, definición de los objetivos ambientales y sus excepciones, evaluación del estado de las masas de aguas, mejora de

estudios relacionados con la evaluación de los recursos y las demandas, la recuperación de costes y un mayor conocimiento de las masas de agua subterráneas, mejora de coordinación interadministrativa, etc., para poder abordar el borrador de Plan Hidrológico y el propio Plan Hidrológico de esta Demarcación en el 2009.